

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2022-00024
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRONTO AGRICOLA DE NEGOCIOS S.A.S. - ZOMAC
DEMANDADA: AGROINDUSTRIAS MIRAVALLS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y OTROS

Obre en autos la comunicación allegada por la DIAN en correo electrónico del 11/01/2023 (ítem 030 cd principal) en respuesta a oficio ordenado en auto del 16 de noviembre de 2022 (ítem 028 cd medidas). En conocimiento.

En atención a esa respuesta en la que las obligaciones tributarias pendientes por cancelar por la sociedad ABAGO S.A.S. hacen parte de los gastos de administración del proceso de reorganización, se NIEGA la solicitud que elevan las partes en escrito allegado en correo electrónico del 5/12/2022 (ítem 035 cd medidas) de conversión y pago de dineros a favor de la parte actora, por existir prelación de créditos a favor de la DIAN.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06f001a5a3d7eb7cd3fa9d332c158a59052ac3def0e129751b7c2292f8cf1c7d

Documento generado en 16/03/2023 04:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>